

**REGULARIZA Y AUTORIZA
PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO
CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162/2017.

ARICA, 20 de abril de 2017.

VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Gobernación de Arica tiene la calidad de entidad ejecutora (Oficina de Protección de Derechos, OPD) en virtud del acuerdo celebrado con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, en razón de lo anterior, se requiere adquirir el siguiente bien; Cámara fotográfica 26 + lente 18-55m.

3.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 Nº 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

4.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1º.- Regularícese y Autorízase la procedencia del trato directo con el proveedor CENCOSUD RETAIL S.A. RUT: 81.201.000-K, para la adquisición de una Cámara fotográfica 16 más lente 18-55m, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, en relación con el artículo 10 Nº 8 de su Reglamento.

2°.- De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma de \$ 379.990 (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Depto. Jurídico, GPA.
3. Oficina Partes, GPA.

DESCARGA

OP.D.
 eh. TRASTO
 DIRECTO

SEÑORES: LENCOSUD RETAIL S.A.

DIRECCION: _____

FONO: _____

Plazo de Entrega: _____

AL NO RECIBIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.

ORDEN DE COMPRA

Nº 017132

DÍA	MES	AÑO
29	03	2017

SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO DE ESTE ORDEN EN TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, GUÍA, ETC., QUE SE REFIERA A ESTE PEDIDO

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U	CÁMARA FOTOGRAFICA 16 + LENTE 18-55M.		379.990

Certifico(amos) la recepción / ejecución conforme a su especie, número, y calidad, del (los) bien(es) servicios(s) detallado(s) en esta factura/boletas

Nombre y Cargo Firma

"O.P.D."

TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$ **379.990**

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA
RICARDO SANZANA OTEIZA
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

[Firma]
 JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

OBSERVACIONES:

- El original de esta orden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículos, en los términos estipulados.
- La falta de cumplimiento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular el pedido.
- Este pedido no podrá facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificaciones cuando no se hayan convenido expresamente en ello.

RUT: 81.201.000-K
FACTURA ELECTRONICA
No: 6395163

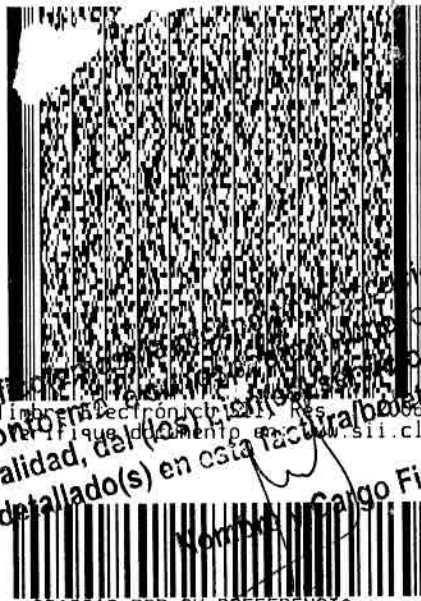
S. I. I. - SANTIAGO ORIENTE

CENCOSUD RETAIL S.A. - RUT: 81.201.000-K
110 * 21 de Mayo N. 501
ARICA

FECHA DE EMISION: 29/03/2017 HORA: 13:13:03
LOCAL: 0110 CAJA: 0026
CAJERO: 17829967 AROS QUINTANA KENYA
Falta Text: 16511218 VALENZUELA TRONCOSO
TRAN NO.: 5331 VENTA

NOMBRE: GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
RUT: 60.511.011-8
GIRO:
TELEFONO:
DIRECCION: SAN MARCO 157 FON0: 231440
COMUNA: ARICA
CIUDAD:
P: 3497-0190

CODIGO	DESCRIPCION CANTIDAD X PRECIO	VALOR
881900999	CAM T6+LENTE 18-55M 1,000 X 379.990	379.990
SUBTOTAL		379.990
TOTAL EXENTO		0
TOTAL NETO		319.319
I.V.A. (19%)		60.671
TOTAL		379.990
1	UNIDAD	DEPTO.: 740
	EFFECTIVO	379.990
	VUELTO	0



Certifico que la información
contiene la descripción de los productos,
y calidad, de los bienes o servicios
detaillado(s) en esta factura/bonito
www.sii.cl

Nombre y Cargo Firma

GRACIAS POR SU PREFERENCIA